

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS ÁREAS URBANAS DE LOS CANTONES: LAGO AGRILO, CASCALES, Y REVENTADOR.**

El presupuesto referencial es de **USD. 904.515,21 (NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON 21/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR EL IVA**, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **240 días**, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista, la misma que debe ser en la banca estatal.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal de la Entidad Contratante y el MEER www.cnel.gob.ec, www.meer.gob.ec.
2. Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica yveintimilla@suc.cnel.gob.ec, la Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de su página web y del MEER www.cnel.gob.ec, www.meer.gob.ec, en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.
3. La oferta técnica – económica en original y copia debidamente numerada y sumillado, así como en medio digital se presentará en la Secretaría de la Administración de la Unidad de Negocio Sucumbíos, ubicada en la Ciudad de Nueva Loja, Av. 20 de junio y Venezuela Edificio Cnel Unidad de Negocio Sucumbíos, tercer piso, secretaría de Gerencia, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en Ciudad de Nueva Loja, Av. 20 de junio y Venezuela Edificio Cnel Unidad de Negocio Sucumbíos, tercer piso, secretaría de Gerencia.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. En este proceso no se contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF Los pagos del contrato se realizarán con cargo al PROGRAMA CAF provenientes de la partida presupuestaria 1210102000000000, conforme consta en las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 154 y 183 emitidas por la Dirección Financiera con fecha 14 de enero de 2015. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA². Se otorgará un anticipo del 40%; y el restante 60% de la siguiente manera:

- 25% con el avance físico de la obra del 40%
- 25% con el avance físico de la obra del 75%
- 10% a la firma del acta de entrega recepción definitiva.

Los pagos que correspondan al 60% del valor del contrato, se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra previo informe del fiscalizador del contrato.

8. En caso de presentar su oferta para más de un proceso dentro de los programas BID, PMD y Plan REP, deberá justificar su capacidad operativa independiente para cada proceso, no se tomara en cuenta grupos operativos comprometidos en proyectos en ejecución que hayan facturado menos del 80% del monto adjudicado. De igual manera no se tomaran en cuenta grupos operativos de contratistas que no hayan liquidado proyectos adjudicados en años anteriores y que estén fuera del plazo original del contrato.

9. El procedimiento se ceñirá a las políticas del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.

10. CNEL EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Nueva Loja, 15 enero de 2015



Ing. Byron Omar Nuques Ochoa
Administrador de CNEL EP - Unidad de Negocio Sucumbíos

² El IVA se cancelará con recursos fiscales.